

32
1990



D. Agustín Sagan.
D. Joaquín Giménez.
D. Diego Mayordomo.
D. Juan Sanjurjo.

vamos vivamos Alcaldía Constitucional de la misma, se dio cuenta
por mi el Senescal de esta ya terminado el abastecimiento general, y en
su vista acordó la Corporación: En cumplimiento de lo preceptuado en
la Regla 6.^a de la Real orden de 14 de Agosto última, que en el número
902. se halla inserta en el Boletín Oficial de la provincia
número 131. del presente año; y en la forma que establece el artículo
2.^o de la Ley viginta deemplazar; se figen copias de dicho
abastecimiento a las puertas de esta Casa Capitular, cuidando
con el menor posible, de que permanezcan fijadas, por tres días,
para lo cual se hagan las oportunas prevenciones al Senescal
de este Ayuntamiento.

Recienplaz

Ati mismo se acordó: que con arreglo a lo dispuesto en las
reglas 6.^a, 7.^a y 8.^a de la expresada Real orden, y observándose to-
das las formalidades que exige el Capítulo 6.^o de la citada Ley
de Puntos, se combogue en la forma acostumbrada a todos
los interesados, para el día Trece de Octubre próximo
a fin de que comparezcan, para hacer la Petición de
abastecimiento, y puedan presentar las Reclamaciones que juz-
quen oportunas y que consideren tener derecho, además del
anuncio general, se citarán personalmente a todos los Mo-

